ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración
Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que
esta fotocopia es idéntica a su original que se
ha tenido a la vista

Lima,

16 SET. 2016



ARCHIVO CENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Suillermo Rodríguez Quispe

esolución Jefatural No. 182

-2016-AGN/J

DIRECTOR (e)

Lima, 16 SET. 2016

VISTOS, el Informe N° 079-2016-AGN/J-AC-GRQ, de fecha 01 de setiembre del 2016, emitido por el Archivo Central del Archivo General de la Nación, sobre la organización de la "IX Reunión Técnica del Sistema Institucional de Archivos del Archivo General de la Nación 2016", aprobado por la Dirección de la Oficina de Administración Documentaria;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25323, creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas del país, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 4 de la mencionada Ley establece que el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial, goza de autonomía técnica y administrativa:

Que, el inciso d) del artículo 5, de la mencionada Ley, establece que constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la información, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, por Resolución Jefatural N° 213-2003-AGN/J, de fecha 08 de agosto de 2003, se implementó el Sistema de Archivos Institucional del Archivo General de la Nación, bajo la conducción del Archivo Central;

Que, el Archivo Central de la Oficina de Administración Documentaria del Archivo General de la Nación, mediante Informe N° 079-2016-AGN/J-AC-GRQ, hace de conocimiento la organización de la "IX Reunión Técnica del Sistema Institucional de Archivos del Archivo General de la Nación 2016", para los día 21, 22, y 23 de setiembre del 2016;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo general lograr que los Archivos de Gestión y Periféricos de las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación, funcionen como elementos integrantes del Sistema Institucional de Archivos, brindando un eficiente servicio de información, para la

RAL DE LY General de LY Sens de CO





CELLINGA PARTIES

toma de decisiones de sus autoridades, garantizando una gestión documental moderna y eficiente;

Que, la "IX Reunión Técnica del Sistema Institucional de Archivos del Archivo General de la Nación 2016", ha sido considerada en el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos, mediante Resolución Jefatural N° 041-2016-AGN/J, contando con disponibilidad presupuestal;

CHERAL DE CONTROL DE C

Que, el Manual de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 457-2000-AGN/J, establece que dentro de las funciones de la Jefatura Institucional, se encuentra la de coordinar y autorizar eventos y actividades archivísticas a nivel nacional;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Administración Documentaria;

De conformidad con la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011 – 2009 – JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar la "IX Reunión Técnica del Sistema Institucional de Archivos del Archivo General de la Nación - 2016", a realizarse los días 21,22, y 23 de setiembres del 2016.

Artículo Segundo.- Disponer que la organización y ejecución del evento esté a cargo del Archivo Central del Archivo General de la Nación, el mismo que al término del referido evento, deberá emitir el informe respectivo.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional del Archivo General de la Nación, (www.agn.gob.pe), siendo responsable el área de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ

Jefa Institutcional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración

Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que
esta fotocopia es idéntica a su original que se
ha tenido a la vista

Lima,

16 SET. 2016

ARCHIVO GENERAZ DE LA NACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Guillermo Rodríguez Quispe